



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE  
DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
DERECHO

**“LA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA EN  
EL PERÚ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y  
SU INOBSERVANCIA DEL CONVENIO N° 169 DE LA OIT”**

---

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO

AUTOR:

JUANITA STEPHANIE  
ENCARNACIÓN SALAZAR

ASESOR:

JUAN MANUEL VELARDE  
PARAIZAMAN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO

LIMA – PERÚ

Año  
2014

Para mi ilusión con argumento, mi familia.

## **AGRADECIMIENTO**

A esa fuerza extraordinaria que existe para impulsar mis sueños, y convertirlo en logros en mi vida.

A mi familia, por el apoyo incondicional, sobre todo a mis padres, porque pienso que este esfuerzo es más de ellos que mío.

Al doctor Juan Manuel Velarde Paraizaman, siempre le estaré muy agradecida por haberme designado a Usted como asesor, ya que gracias a él y su apoyo incondicional he logrado presentar el presente trabajo de investigación, muchas gracias.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “La regulación del Derecho a la consulta previa en el Perú para el manejo de los recursos naturales y su inobservancia del Convenio N° 169 de la OIT”, con la finalidad de determinar si la regulación nacional sobre el derecho a la consulta previa, para el manejo de los recursos naturales, cumple con lo establecido en el Convenio N°169 de la OIT; en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Derecho.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La Autora

Juanita Stephanie Encarnación Salazar.

## **ÍNDICE**

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	8
2.1.	APROXIMACIÓN TEMÁTICA.....	8
2.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
2.3.	JUSTIFICACIÓN.....	10
2.4.	RELEVANCIA .....	11
2.5.	CONTRIBUCIÓN .....	12
2.6.	OBJETIVOS .....	12
2.7.	HIPÓTESIS .....	13
III.	MARCO METODOLÓGICO.....	14
3.1.	METODOLOGÍA.....	14
3.2.	ESCENARIO DE ESTUDIO.....	15
3.3.	CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS .....	15
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	16
3.5.	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	18
IV.	RESULTADOS .....	19
4.1.	ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL.....	19
4.2.	ANÁLISIS DE MARCO NORMATIVO.....	27
4.3.	ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO .....	32
4.4.	ANÁLISIS DE MARCO JURISPRUDENCIAL.....	38
4.5.	ANÁLISIS DE ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD .....	58
V.	DISCUSIÓN.....	70
5.1.	APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO .....	70
VI.	CONCLUSIONES .....	76
VII.	RECOMENDACIONES .....	78
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	80
	ANEXOS .....	83

## **RESUMEN**

En el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar si en la regulación peruana se está cumpliendo efectivamente con lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, sobre el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa para la explotación de un recurso natural. Además de los posibles factores que puedan estar incidiendo en la inobservancia por parte del Estado peruano del mencionado tratado internacional, y si dicha omisión genera responsabilidad internacional.

**[Palabras clave]:** Pueblos indígenas/ consulta previa/ Perú/ Convenio N° 169 de la OIT/ Recursos Naturales/Responsabilidad Internacional.

## **ABSTRACT**

In the present research has as main objective to determine if the Peruvian regulation is effectively complying with the provisions of No. 169 of the ILO Convention on the right of indigenous people to prior consultation with the operation of a resource natural. In addition to the potential factors that could be influencing the failure by the Peruvian state of that international treaty, and such failure gives rise to international responsibility.

**[Key words]:** Indigenous Peoples/previous consultation/Peru/ Convention N° 169 of the OIT/Natural resources/ International Responsibility.